

## TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD CONCURSO QUIMPAC

“Ganasal, para ganaderos ganadores de verdad”

### **1. Identificación de la actividad – concurso promocional:**

El nombre de la actividad – concurso promocional será “Ganasal, para ganaderos ganadores de verdad”

### **2. Duración de la actividad – concurso promocional:**

La actividad – concurso comenzará el día 01 de septiembre y finalizará el 31 de octubre del 2024.

El anuncio del ganador seleccionado se hará el 07 de noviembre del 2024.

### **3. Área de desarrollo de la actividad - concurso promocional:**

La actividad se realizará para clientes de Ganasal que se encuentren dentro del territorio colombiano y que se inscriban para participar en el concurso.

### **4. Participantes:**

Los participantes podrán ser nacionales colombianos, sin distinción de género, mayores de 18 años.

### **5. Dinámica:**

Las personas que deseen participar en el concurso deberán:

1. El participante deberá enviarnos una foto y/o copia de su factura donde se evidencie la compra de Ganasal a través de nuestros distribuidores y almacenes agropecuarios durante el periodo del 01 de septiembre al 31 de octubre del 2024.
2. El participante deberá enviarnos **LA MEJOR FOTO** de Ganasal en su finca **JUNTO** a su ganado / Se debe ver el saco de Ganasal.
3. El participante deberá enviar las fotos al siguiente correo [actividadesganasal@quimpac.com.co](mailto:actividadesganasal@quimpac.com.co) y los siguientes datos: Nombre completo, correo, celular, departamento y municipio.

### **6. Dinámica de selección del ganador:**

La agencia de publicidad (Grupo IHQ) que esta conformado por un grupo creativo y de diseñadores, será el encargado de seleccionar **LA MEJOR FOTO**, según criterios básicos de **contexto y calidad fotográfica**.

### **7. Términos y Condiciones:**

- Ser persona natural, mayor de edad, residentes de cualquier ciudad de Colombia y que hayan comprado Ganasal en puntos de distribución y/o almacenes agropecuarios a nivel nacional, dentro del territorio colombiano.
- El presente concurso no es acumulable con otras promociones o concursos.
- Se seleccionará cuatro ganadores (4).
- No infringir alguna de las condiciones expuestas en este documento.
- El premio será entregado al ganador seleccionado del concurso una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento denominado "Términos y Condiciones".
- Sólo se entregará el premio a las personas que resulten seleccionadas como ganadoras, por lo que no está permitida la cesión bajo ningún concepto. No obstante lo anterior, se permitirá la representación de la persona seleccionada como ganadora en caso que ésta no pueda recibir directamente el premio.
- La entrega se realizará de acuerdo con lo estipulado en el punto 10.
- La entrega del premio la hará de forma directa QUIMPAC DE COLOMBIA S.A, como titular de la marca Ganasal a través del servicio de transporte y/o mensajería que resulte más apropiado teniendo en cuenta la ubicación de la persona que resulte seleccionada como ganadora de la actividad.
- No se aceptan cambios propuestos por los ganadores seleccionados que modifiquen el premio ni las condiciones de entrega del mismo. Es claro que los participantes de la Actividad han aceptado y se someten a las condiciones del premio ofrecido por QUIMPAC DE COLOMBIA S.A cuando se inscriben como participantes en el concurso
- QUIMPAC DE COLOMBIA S.A se reserva el derecho de cambiar el premio a su discreción, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, garantizando que el premio que lo sustituya tenga condiciones análogas a las descritas en el punto 8.
- Los ganadores seleccionados o quien los represente en debida forma, al momento de recibir el premio, deberán firmar el comprobante de recibido. En caso de presentar una inconformidad en la entrega referente al estado del premio deberá informar a la persona que realice la entrega. A su vez, en caso de presentar alguna queja referente a la actividad deberá comunicarse con QUIMPAC DE COLOMBIA S.A a través del medio que considere conveniente, ya sea mediante nuestra Línea de Atención al Cliente **(+3108986447)**.
- El premio no podrá ser redimido por su valor en efectivo. Asimismo, no podrán ser revendidos, transferidos ni comercializados bajo ningún concepto, así como tampoco podrán ser parte de alguna aplicación comercial o de promoción sin previa autorización por escrito de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A
- QUIMPAC DE COLOMBIA S.A no se hace responsable por el suministro de información incorrecta o equivocada por parte de los participantes en el concurso.
- La sola participación no hace al participante acreedor de ningún premio o beneficio.
- Una vez terminada la vigencia de este concurso, el suministro de datos personales no podrá ser utilizado como mecanismo de participación en ningún concurso posterior, ni servirán para reclamar ninguna contraprestación, premio o beneficio.
- QUIMPAC DE COLOMBIA S.A se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de

fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen los presentes Términos y Condiciones. Estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante anuncio en la página web y exonerarán de responsabilidad a QUIMPAC DE COLOMBIA S.A frente a cualquier reclamo originado al respecto.

- QUIMPAC DE COLOMBIA S.A se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, siempre garantizando la realización del mismo y sin menoscabar los derechos de los participantes.

#### **8. Premio:**

- Entrega de cuatro (4) TV de 50 pulgadas. Para 4 ganadores seleccionados, cada ganador recibe un (1) televisor.

#### **9. Fechas importantes:**

- Inicio del concurso: 01 de septiembre del 2024.
- Fin del concurso: 31 de octubre del 2024.
- Anuncio de ganadores seleccionados: 07 de noviembre del 2024.

#### **10. Entrega del premio:**

Los ganadores seleccionados del concurso serán contactados por interno por parte de un representante de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A, como empresa propietaria de la marca Ganasal con el propósito de obtener la información de contacto e identificación necesaria para proceder con la entrega del premio.

Una vez sea contactado, el ganador/ha seleccionado contará con un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la fecha en la que fue notificado/a por QUIMPAC DE COLOMBIA S.A para enviar los datos solicitados y coordinar la entrega del premio.

La entrega del premio se hará en los siguientes quince (15) días hábiles, contados desde que haya sido entregada la información de contacto del ganador seleccionado.

Luego de transcurrido dicho plazo, es decir los tres (03) días hábiles para la entrega de la información de contacto, sin que suministre la información solicitada, el ganador seleccionado perderá todo derecho respecto del premio y QUIMPAC DE COLOMBIA S.A quedará habilitado para realizar una nueva mecánica para definir o seleccionar un nuevo ganador/a que podrá hacerse acreedor al premio.

Si el ganador seleccionado no acepta el beneficio o condiciones del premio o las condiciones contenidas en este reglamento, se considera que renuncia al premio. Además, se entiende que renuncia a cualquier reclamo que pudiera ejercer en cualquier instancia incluyendo las instancias administrativas y/o judiciales, y también renuncia a ejercer acciones de indemnización total o parcial contra QUIMPAC DE COLOMBIA S.A

#### **11. Aceptación de los términos:**

Quien participe en la actividad admite haber leído, entendido y aceptado los Términos y Condiciones del concurso, por ende, está de acuerdo con sujetarse a ellos.

## **12. Autorización de uso de imagen y cesión de derechos sobre fotografías para fines publicitarios:**

Al decidir participar en esta actividad, los participantes autorizan a QUIMPAC DE COLOMBIA S.A, libre de costo o remuneración alguna, a divulgar su nombre, imagen, voz (en adelante la imagen) en cualquier actividad publicitaria. Así mismo ceden libremente los derechos de uso de las fotografías que sean enviadas para participar en el concurso, para ser utilizadas en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas, en internet, mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer. El uso que dará Quimpac de Colombia a las fotografías, será para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. Las fotografías aportadas por los participantes para el concurso, es de manera voluntaria, gratuita y quedará como soporte de su participación, estas fotografías serán objeto de evaluación como parte de los requisitos para participar y podrá ser publicado en las diferentes plataformas de Quimpac de Colombia.

Los participantes al enviar sus fotografías, aceptan las condiciones del concurso, lo que involucra la cesión voluntaria y gratuita de los derechos patrimoniales y demás derechos conexos asociados a las fotografías enviadas para participar en el concurso. Lo anterior no involucra la cesión de los derechos morales, dado que estos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por tanto, tales derechos seguirán en cabeza de los participantes, quienes deberán ser mencionados en la publicación que se llegue a hacer de las fotografías. Se entiende que los derechos patrimoniales le pertenecen de forma exclusiva a Quimpac de Colombia, quien podrá hacer uso de ellos en la forma que lo considera mas conveniente para sus intereses, podrá manipular o modificar las fotografías sin necesidad de autorización previa.

Quien resultare seleccionado como ganador de esta actividad autoriza el uso de su imagen y la utilización de los comentarios que hayan posteado para la realización de cualquier actividad promocional relacionada con la recepción del premio y/o con la promoción de los productos de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A dentro de un (1) año siguiente contado desde la fecha de premiación correspondiente.

El/la ganador/ha seleccionado autoriza a QUIMPAC DE COLOMBIA S.A a divulgar todo tipo de material publicitario en el cual ellos figuren, no obstante, lo anterior es deber de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A transmitir las fotografías, afiches, películas y/o grabación sonora del ganador con el propósito de que tenga conocimiento del material a publicar.

Los participantes y ganadores seleccionados reconocen que, dada la naturaleza de la actividad, significa que su participación, las fotos que envíe y los detalles de la misma probablemente tendrán publicidad en medios masivos de comunicación tales como televisión, prensa, radio y/o redes sociales tales como Facebook, Instagram You tube, entre otras.

Los derechos patrimoniales sobre las fotos enviadas para participar en el concurso, así como todos los materiales publicitarios le pertenecen a QUIMPAC DE COLOMBIA S.A quién podrá explotarlos según lo considere conveniente y dentro de las condiciones definidas en estos términos y condiciones.

Adicionalmente, quien participe deberá contar con la autorización de utilización de imagen de las personas de las fotografías y garantizará que ellas al igual que el participante conceden el derecho de uso de su imagen para fines publicitarios por parte de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A por un término mínimo de diez (10) años.

### **13. Tratamiento de datos personales:**

A la luz de la normatividad vigente los derechos que le asisten como titular de la información que sea suministrada son:

- a) Conocer, actualizar y corregir sus Datos Personales ante QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. Este derecho puede ser ejercido, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a QUIMPAC DE COLOMBIA S.A para el tratamiento de sus Datos Personales, tener acceso a sus Datos Personales que son objeto de tratamiento por QUIMPAC DE COLOMBIA S.A y en general, ser informado por QUIMPAC DE COLOMBIA S.A del tratamiento que se le está dando a sus Datos Personales.
- c) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales cuando usted considere que QUIMPAC DE COLOMBIA S.A no está respetando los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- d) Si usted no está conforme con la forma en la que QUIMPAC DE COLOMBIA S.A trata sus Datos Personales o tiene alguna queja o reclamo, podrá presentar un comunicado ante QUIMPAC DE COLOMBIA S.A en la sección de contacto de la página web [www.ganasal.com](http://www.ganasal.com)
- e) Si QUIMPAC DE COLOMBIA S.A no resuelve sus inquietudes o no atiende su queja, puede dirigirse a la Superintendencia de Industria y Comercio para presentar sus inquietudes, quejas o reclamos si considera que QUIMPAC DE COLOMBIA S.A ha violado sus derechos de habeas data o las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y otras normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

Al decidir participar en la actividad, cada participante otorga su consentimiento expreso, libre e informado a QUIMPAC DE COLOMBIA S.A sociedad identificada con Nit 890322007, así como a sus matrices, filiales y subordinadas y a las personas a quien este delegue el tratamiento de datos personales, para conocer, recolectar, transferir, tratar, compartir, almacenar, administrar, procesar, consultar, utilizar y suprimir sus datos personales suministrados en razón de la ejecución de la presente actividad promocional, los cuales otorga de forma voluntaria y personal. Con la firma del presente documento declara que ha sido informado de: (i) los derechos que como titular de datos personales me asisten, tales como el conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales suministrados, así como el derecho a revocar la autorización aquí otorgada; y, (ii) del carácter facultativo de

responder las preguntas que versen sobre datos sensibles. Para el tratamiento de mis datos personales, reconozco que QUIMPAC DE COLOMBIA S.A tiene dispuesta la "Política de tratamiento de datos personales", la cual puede ser consultada en <http://www.quimpac.com.co/index.php/tratamiento-de-datos> y en <https://www.ganasal.com/wp-content/uploads/2022/08/procedimiento-atencion-de-pqr-tratamiento-datos-quimpac.pdf>

Para QUIMPAC DE COLOMBIA S.A el consentimiento es uno de los principios más importantes en la privacidad, por lo que, de forma adicional al usted suministramos información personal, acepta que QUIMPAC DE COLOMBIA S.A haga uso de la misma con intención promocional, a través del envío de correos electrónicos, mensajes de texto a celular (SMS Short Message Service) u otros servicios. Si posteriormente usted decide terminar esta autorización, cada mensaje que le enviamos a través de email le proporciona un enlace para dejar de estar suscrito en la lista de mensajes electrónicos para ese servicio o distribución. QUIMPAC DE COLOMBIA S.A protegerá sus datos de conformidad con las disposiciones generales de Habeas Data, contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Decreto Reglamentario Decreto 1377 de 2013, de acuerdo a la Política de Tratamiento de datos personales.

La información personal provista se procesará y almacenará en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección tanto física como tecnológica, comprometiéndose QUIMPAC DE COLOMBIA S.A a observar una actitud diligente que se corresponde con la información almacenada y la actividad desarrollada. No obstante, lo anterior, los participantes exoneran de responsabilidad a QUIMPAC DE COLOMBIA S.A, por cualquier uso indebido que terceros puedan hacer de la información, en el caso de la ocurrencia de una falla no imputable a la empresa o cuando esta haya sido objeto de interceptación o sustracción de dicha información mediante una violación de sus mecanismos de protección y seguridad por parte de terceros no autorizados.

#### **14. Problemas que afecten la actividad:**

Si la actividad fuese interferida y en cualquier modo o por cualquier razón, cualquier aspecto de la actividad no pudiese ser llevada a cabo de acuerdo a lo planeado debido a cualquier motivo de fuerza mayor más allá del control razonable de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A que corrompa o afecte la administración, seguridad, justicia, integridad o correcta conducción de este actividad, QUIMPAC DE COLOMBIA S.A puede a su discreción pero sujeto a cualquier dirección escrita de una autoridad regulatoria, cancelar, terminar, modificar, diferir o suspender este actividad o invalidar cualquier inscripción afectada.

En caso de guerra, terrorismo, estado de emergencia o desastre, QUIMPAC DE COLOMBIA S.A se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender la actividad, sujeto a cualquier dirección escrita de las autoridades regulatorias pertinentes y hará esfuerzos razonables por informar al público por los mismos medios en que se ha publicitado esta actividad.

De presentarse alguna de las situaciones descritas, QUIMPAC DE COLOMBIA S.A informará mediante su página WEB y/o las redes sociales de Ganasal sobre este hecho, las medidas a tomar y el procedimiento a seguir. En todo caso QUIMPAC DE COLOMBIA S.A garantizará

el respeto de los derechos de los participantes de la actividad a ser informados y, en caso que se haya elegido ganadores, el derecho a que le sea entregado el premio o uno de igual valor.

#### **15. Responsabilidad:**

QUIMPAC DE COLOMBIA S.A no podrá ser considerado responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Participantes y/o Ganadores y/o a cualquier tercero directa o indirectamente por la realización de esta Actividad, en sus personas y/o bienes, debido a o con ocasión de la utilización del Premio que en esta Actividad se ofrece.

La responsabilidad de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. respecto a la utilización del premio finalizará al ponerlo a disposición del ganador/a.

QUIMPAC DE COLOMBIA no será responsable por ningún tipo de garantía de funcionamiento u operación de los artículos que sean entregados como Premio. En caso de falla o daño, el ganador/a deberá acudir a los procedimientos establecidos en las normas legales para el ejercicio de garantías a la luz del estatuto del consumidor.

Por el hecho de participar en esta Actividad o aceptar cualquier premio que pueda ganar, los participantes y ganadores aceptan eximir a QUIMPAC DE COLOMBIA S.A, sus empresas matrices, filiales y subsidiarias, unidades y divisiones y agencias de publicidad y promoción, a sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados, y a los sucesores, representantes y cesionarios respectivos de estas empresas e individuos (colectivamente denominadas las "Partes Eximidas") de cualquier procedimiento responsabilidad respecto de cualquier perjuicio, pérdida o daño que pueda producirse, directa o indirectamente, por participar en esta Actividad o aceptar o usar el Premio.

Asimismo, QUIMPAC DE COLOMBIA S.A, sus agentes, empleados y/o compañías afiliadas, no serán responsables por cualquier daño o inconveniente sufridos por alguna(s) persona(s) como resultado de su participación en la Actividad o por el Premio que reciba. QUIMPAC DE COLOMBIA S.A no será responsable de ningún daño o pérdida ocasionada a los Participantes de esta Actividad, o a terceros, en sus personas y/o bienes.

QUIMPAC DE COLOMBIA S.A, como empresa propietaria de la marca Ganasal no se hace responsable ni asumirá ningún reclamo, queja o demanda de terceros relacionada a raíz de la participación en esta actividad.

#### **16. Jurisdicción:**

Toda relación que en virtud de esta Actividad se genere entre los Participantes, el Ganador o Ganadora y el Público con QUIMPAC DE COLOMBIA S.A será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Colombia, renunciando los Participantes, el Ganador o Ganadora y el público en general a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Asimismo, toda controversia o diferencia relativa a esta Actividad que surja entre QUIMPAC DE COLOMBIA S.A y los Participantes y el Ganador o Ganadora se intentará resolver en primera instancia por medio de una conciliación, la cual se llevará a cabo en cualquiera de los Centros de Conciliación de la ciudad de elección de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. Una vez agotada la audiencia sin que las partes llegaren a un

acuerdo, quedarán en libertad para acudir a la justicia ordinaria en aras de solucionar el conflicto.

#### **17. Sanciones:**

QUIMPAC DE COLOMBIA S.A podrá tomar la decisión de descalificar definitivamente a un participante en caso de detectar fraude en datos, información o perfiles falsos en la participación del concurso, falsificación de las condiciones de participación, así como por incumplir con estos Términos y Condiciones.

#### **18. Restricciones:**

No podrán participar empleados ni funcionarios de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A o sus empresas afiliadas o relacionadas, así como ascendientes o descendientes de dichos trabajadores hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Tampoco podrán participar menores de edad.

QUIMPAC DE COLOMBIA S.A no asumirá ningún reclamo, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los comentarios que un usuario haya publicado en nuestro muro y/o perfil

QUIMPAC DE COLOMBIA S.A garantiza la privacidad en el manejo de los datos solicitados y suministrados por los participantes.

Recomendamos a todas las personas que hacen parte de esta comunidad, que por su seguridad no publiquen información personal en este espacio. En caso de creer pertinente enviar este tipo de información o que sea solicitada por Atención al Cliente de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A, solicitamos usar los mensajes privados.

QUIMPAC DE COLOMBIA S.A se reserva el derecho de eliminar sin previo aviso publicaciones y/o comentarios relacionados con los siguientes temas:

- Spam y/o posteos repetitivos.
- Ofensas, amenazas, insultos hacia cualquier participante de la comunidad.
- Contenidos racistas, sexistas, clasistas o todos aquellos que resulten ofensivos, hirientes o atenten de forma alguna con la integridad de las personas.
- Contenido que implique violación a los derechos humanos
- Contenido pornográfico y/o sexual.
- Enlaces que lleven hacia otra marca y/o promociones.
- Imágenes que afecten la integridad física, sexual y/o moral de los menores de edad.